AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-7461 *Aprobación inicial y exposición pública del Estudio de Detalle en el AE-8 (B) denominado Divina Pastora en la calle Santa Lucía-Moctezuma.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 12 de mayo de 2014 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.6 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en el AE-8 (B) denominado Divina Pastora, en la calle Santa Lucía con la calle Moctezuma a propuesta de don Roberto Prieto Miguel, en representación de Soluciones Integrales de Cantabria Siglo XXI (SIDECAN S. L.), iniciándose un periodo de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 13 de mayo de 2014.
El alcalde (en funciones),
César Díaz Maza.

2014/7461

CVE-2014-7461